

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 614**

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 760014003002-2018-00479-00
DEMANDANTE:: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: EDUIL ARAUJO GARCÍA

Teniendo en cuenta que el centro de conciliación FUNDAFAS, a la fecha no ha acatado el requerimiento hecho por este despacho y en atención a que el presente proceso se encuentra aún suspendido, sin que se cuente con información sobre el resultado de acuerdo de pago al que se llegó en el centro de conciliación, razón por la cual se requerirá nuevamente al centro de conciliación, para que informe sobre la vigencia del acuerdo de pago celebrado.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR AI CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDAFAS, para que informe sobre la vigencia del acuerdo de pago al que se llegó en el trámite de insolvencia del señor EDUIL ARAUJO GARCÍA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA